



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-2020-MDP

Pacocha, 22 de julio de 2020

VISTOS:

Informe N° 94-2020-SGAJ-MDP, el Informe N° 043-2020-SGPP-MDP, el Informe N° 073-2019-SIDU-MDP, el Memorandum N° 0124-2020-GM-MDP, la Carta N° 007-MALC-2020, la Carta N° 010-2020-GM-MDP, el Informe N° 069-2020-SIDU-MDP y el Informe N° 008-2020-JJAF-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

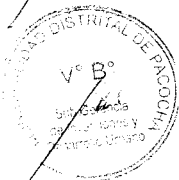
Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, establece en numeral 59.8 del artículo 59, Funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano: Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de elaboración de proyectos y ejecución de las inversiones de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa”, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 72-2000-CG “Normas de control interno para el sector público” establece apartado 600 Normas de control interno para el área de obras públicas, “Estas normas complementan las disposiciones vigentes relacionadas a la contratación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y además se encuentran orientadas a mejorar el control interno, propendiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a proyectos de inversión pública”.

Que, a través del Informe N° 008-2020-JJAF-MDP de fecha 16 de julio de 2020, el Ing. (B) Josué Arana Fernández señala que mediante los Talleres de presupuesto participativo 2020 se concluyó en la formalización de la priorización de proyectos de inversión tanto distrital como provincial con fecha 06 de junio de 2019, entre los cuales se contempla la “Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo – departamento Moquegua” para su elaboración a nivel de estudio de inversión y ejecución en el presente año, en ese sentido presenta a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano el expediente técnico para evaluación del proyecto “**Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo – departamento Moquegua**” acompaña acta de reunión de trabajo de del Concejo de Coordinación Local distrital de Pacocha, el expediente técnico en físico y su respectiva copia digital y el reporte de saldos de partida y fuente de financiamiento por gastos de elaboración de expediente técnico por un monto de S/ 9,680.00 soles, así tenemos que mediante Informe N° 069-2020-SIDU-MDP de fecha 16 de julio de 2020, la sub gerencia a cargo eleva a Gerencia Municipal a fin que sea evaluado y aprobado por el área de supervisión, a través del supervisor designado, a fin de poder continuar con el proceso de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 010-2020-GM-MDP de fecha 17 de julio de 2020, la Gerencia Municipal se comunica al profesional designado Ing. Marco A. López Cajas, Supervisor del proyecto, para realice la evaluación y emita la conformidad del expediente técnico “Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo – departamento Moquegua”, es por ello que mediante Carta N° 007-2020-MALC-2020 de fecha 20 de julio de 2020, el profesional supervisor de proyectos, Ing. Marco A. López Cajas, alcanza la evaluación técnica a Gerencia Municipal señalando que de acuerdo a lo evaluado y sin encontrar observaciones se procede a dar la aprobación y conformidad





“Año de la Universalización de la Salud”

del expediente técnico denominado “Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo – departamento Moquegua” que tiene como presupuesto final el monto de S/ 1'131,630.80 (Un millón ciento treinta y un mil seiscientos treinta y ocho con 80/100 soles) con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, **seguidamente con Memorandum N° 0124-2020-GM-MDP la Gerencia Municipal remite la evaluación técnica del citado expediente técnico a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano emitida por el supervisor del proyecto, para continuar con los demás trámites conforme sus atribuciones, dicha unidad orgánica emite el Informe N° 073-2020-SIDU-MDP de fecha 20 de julio de 2020 solicita la aprobación del citado expediente técnico, ya que el mismo cuenta con opinión favorable del supervisor del proyecto Ing. Marco A. López Cajas y solicita se emita opinión de disponibilidad presupuestal y seguidamente opinión legal a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente;**

Seguidamente mediante **PROVEIDO N° 688-2020-GM-MDP de fecha 20 de julio de 2020 de Gerencia Municipal se remite a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que emita la opinión de disponibilidad presupuestal, tal es así que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 043-2020-SGPP-MDP contando con la documentación sustentatoria del expediente técnico “Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo – departamento Moquegua”, procede a emitir la opinión favorable de disponibilidad presupuestal además de señalar que se trata de un proyecto Multianual acorde a la ejecución y plazos establecidos, se emite la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:**

PROYECTO	CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS – RECURSOS DETERMINADOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
COSTO DIRECTO	S/ 940,673.98
GASTOS GENERALES	S/ 136,397.73
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 47,033.70
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 7,525.39
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1'131,630.80

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal mediante Informe N° 94-2020-SGAJ-MDP de fecha 22 de julio de 2020, considerando que es viable la aprobación del expediente técnico denominado “Creación del Centro Integral del Adulto Mayor en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo – departamento Moquegua” por el monto de S/ 1'131,630.80 soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y asimismo es viable autorizar el inicio de la ejecución del citado proyecto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada considerando que es un proyecto de ejecución multianual.

Que, estando a las consideraciones expuestas y conforme el marco normativo legal vigente, la ejecución de proyectos de inversión puede realizarse en más de un (01) año fiscal o ejercicio presupuestal conforme lo establece su cronograma de ejecución propuesto, previsto en la formulación y evaluación, además de contar con la disponibilidad presupuestal ya que se trata de un proyecto de ejecución multianual, conforme lo opinado por el órgano de asesoramiento en materia presupuestal, resulta procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en merito a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO denominado “CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, el mismo que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas del proyecto, planilla de metrados, presupuesto del proyecto, presupuesto desagregado del proyecto, presupuesto analítico, presupuesto analítico desconsolidado, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de 240 días calendarios, siendo su presupuesto de S/ 1'131,630.80 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 80/100 SOLES, disgregado de la siguiente manera:



PROYECTO	CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS – RECURSOS DETERMINADOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
COSTO DIRECTO	S/ 940,673.98
GASTOS GENERALES	S/ 136,397.73
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 47,033.70
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 7,525.39
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1'131,630.80

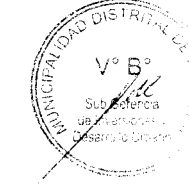
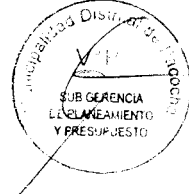
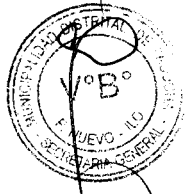
ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, el inicio de la ejecución del proyecto de inversión “CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR como órgano ejecutor a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano del proyecto de inversión “CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

 Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

 ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
 ALCALDE